



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

Juzgado Contencioso-Administrativo Nº 5 de Bilbao
Bilboko Administrazioarekiko Auzien 5 zk.ko Epaitegia

C/ Barroeta Aldamar, 10 5ªPlanta - Bilbao
NIG: 4802045320200001305

0000015/2022 Ejecución de títulos judiciales / Titulu judicialak betearaztea

Juzgado Contencioso-Administrativo Nº 5 de Bilbao Procedimiento Ordinario

**PROVIDENCIA DEL Magistrado
D. ALFONSO ALVAREZ-BUYLLA NAHARRO**

En Bilbao, a 07 de octubre del 2022.

1.- Con el escrito presentado por la procuradora ISABEL MARDONES CUBILLO en nombre y representación de JOSE MARIA ZARATE BUSTINZA solicitando la ejecución forzosa de la sentencia dictada en las presentes actuaciones, fórmese pieza separada para la tramitación de este incidente y déjese nota en los autos principales. Entréguese las copias a las demás partes personadas.

2.- Requíerese al AYUNTAMIENTO DE ZAMUDIO para que en el término de SEIS DÍAS, informe por escrito a este Juzgado sobre las actuaciones practicadas en orden al cumplimiento de lo dispuesto en el fallo, remitiendo igualmente, en su caso, copia de las actuaciones.

3.- Adviértase al AYUNTAMIENTO DE ZUMIDO que, si fuera preciso, el Juzgado, previa audiencia de las partes, adoptará las medidas necesarias para lograr la efectividad de lo mandado (artículo 112 LJCA).

MODO DE IMPUGNAR ESTA RESOLUCIÓN: mediante RECURSO DE REPOSICIÓN, por escrito presentado en esta Oficina Judicial en el plazo de **CINCO DÍAS**, contados desde el siguiente a su notificación, no obstante lo cual se llevará a efecto la resolución impugnada (artículo 79.1 LJCA).

Para la interposición del recurso será necesaria la previa consignación en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este órgano jurisdiccional en el SANTANDER, con n.º 3917000000025320, de un **depósito de 25 euros**, debiendo indicar en el campo concepto del documento resguardo de ingreso que se trata de un "Recurso". Quien disfrute del beneficio de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las entidades locales y los organismos autónomos dependientes de todos ellos están exentos de constituir el depósito (DA 15.ª LOPJ).

Lo manda y firma S. S. Doy fe.

EL MAGISTRADO-JUEZ

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

Firmado por:
Begoña Aguirreazcuenaga Inchausti

Doc. garantizado con firma electrónica. URL verificación: <https://psp.justizia.eus/SCDD/index.html>

Fecha: 10/10/2022 14:07

CSV: 4802045005-084beb92e41099c48bfa98db7d6490m4MAAA==



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

Firmado por: Begoña Aguirreazcuenaga Inchausti	
Doc. garantizado con firma electrónica. URL verificación: https://psp.justizia.eus/SCDD/index.html	Fecha: 10/10/2022 14:07
CSV: 4802045005-084beb92e41099c48bf5a98dcb7d6490m4MAAA==	

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que el mismo contuviera y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.